



- Auditoría
- Tributación
- Outsourcing
- Capital Humano
- Soluciones Gerenciales

Quito - Ecuador  
Juan González N 35-29 y J.P. Santos  
Edificio Torres Viceroy II, Piso 9  
Telfs.: (593-2) PBX: 2461-080 / 2461-081  
Fax: (593-2) 2468-495  
E-mail: info@nunezserrano-asociados.com  
www.nunezserrano-asociados.com

**METROCAR S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Empronorte Overseas Inc.)**

**Estados financieros**  
**Al 31 de diciembre del 2009 y 2008 e**  
**Informe de los auditores independientes**

MEMBER OF

**POLARIS™**

**INTERNATIONAL**

An International Group of Accountants of 50 countries around the world

**METROCAR S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Empronorte Overseas Inc.)**

**ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 y 2008**

**CONTENIDO**

Informe de los auditores independientes

Balance general

Estado de resultados

Estado de cambios en el patrimonio

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

**Abreviatura usada:**

US\$	-	Dólar estadounidense
NEA	-	Normas Ecuatorianas de Auditoría
NEC	-	Normas Ecuatorianas de Contabilidad
PCGA	-	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados
NIIF	-	Normas Internacionales de Información Financiera



**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**A los Accionistas y Junta Directiva de:**  
**METROCAR S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Empronorte Overseas Inc.)**

1. Hemos auditado el balance general adjunto de METROCAR S.A. (Una Subsidiaria de Empronorte Overseas Inc.), al 31 de diciembre del 2009 y 2008 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría.
2. Nuestro examen fue efectuado de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de METROCAR S.A., al 31 de diciembre del 2009 y 2008, el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
4. Como se explica en detalle en Nota 16 a los estados financieros, a partir del año 2005 se encuentran en vigencia las reformas tributarias relacionadas con la determinación del impuesto a la renta por los efectos que podrían tener las transacciones con partes relacionadas del exterior (precios de transferencia). Respecto de lo anterior, la Compañía nos ha confirmado que no ha realizado operaciones con partes relacionadas del exterior durante los años 2009 y 2008.

Quito, marzo 3 del 2010

Registro en la  
Superintendencia de  
Compañías N. 018

Edgar Núñez  
Representante Legal

**METROCAR S.A.**  
(Una Subsidiaria de Empronorte Overseas Inc.)

**BALANCE GENERAL**  
**Al 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 y 2008**  
(expresado en dólares estadounidenses)

---

<b>ACTIVOS</b>	<b>NOTAS</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>			
Efectivo y sus equivalentes	3	3.617.316	2.200.921
Inversiones financieras	4	80.962	627.221
Cuentas por cobrar	5, 16	6.838.785	8.258.756
Inventarios	6	6.014.713	8.161.791
Total		<u>16.551.776</u>	<u>19.248.689</u>
<b>ACTIVOS FIJOS</b>	7	2.422.392	2.632.489
<b>OTROS ACTIVOS</b>	8	<u>605.653</u>	<u>483.718</u>
<b>TOTAL</b>		<u>19.579.821</u>	<u>22.364.896</u>
<b>PASIVOS</b>			
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>			
Obligaciones financieras	9	1.000.000	2.447.620
Cuentas por pagar	10	6.506.873	8.493.320
Obligaciones patronales	11	811.600	930.682
Total		<u>8.318.473</u>	<u>11.871.622</u>
<b>PASIVO LARGO PLAZO</b>	13	308.083	290.211
<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b> (véase estado adjunto)	14	<u>10.953.265</u>	<u>10.203.063</u>
<b>TOTAL</b>		<u>19.579.821</u>	<u>22.364.896</u>

Las notas explicativas anexas 1 a 18 son parte integrante de los estados financieros

**METROCAR S.A.**  
(Una Subsidiaria de Empronorte Overseas Inc.)

**ESTADO DE RESULTADOS**  
**Al 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 y 2008**  
(expresado en dólares estadounidenses)

	Notas	2009	2008
<b>Ventas netas:</b>			
Vehículos	5	72.304.174	78.268.856
Repuestos y talleres	5	7.252.705	6.503.992
		<u>79.556.879</u>	<u>84.772.848</u>
<b>Costo de ventas:</b>			
Vehículos		65.469.378	71.284.908
Repuestos y talleres		4.771.166	3.900.922
		<u>70.240.544</u>	<u>75.185.830</u>
<b>Utilidad bruta</b>		9.316.335	9.587.018
Gastos de administración y Ventas		<u>6.644.045</u>	<u>6.434.543</u>
<b>Utilidad en operación</b>		2.672.290	3.152.475
<b>Otros ingresos (egresos)</b>			
Ingresos financieros		212.445	301.803
Inscripciones, Incentivos y reemb. GMAC		163.723	12.169
Intermediación vehículos garantía		177.243	197.590
Renovación Chevy Star		127.953	121.335
Otros		231.023	281.676
Gastos financieros		(582.331)	(702.182)
Comisiones pagadas		(128.518)	(165.059)
Gastos administración de vehículos GMAC		(143.687)	(114.579)
Otros		(53.321)	(57.367)
		<u>4.530</u>	<u>(124.614)</u>
<b>Utilidad antes de participación a Trabajadores e impuestos a la renta</b>		2.676.820	3.027.861
Participación a trabajadores	12	(401.523)	(454.179)
Impuesto a la renta	12	(657.074)	(549.359)
<b>Utilidad neta</b>		<u>1.618.223</u>	<u>2.024.323</u>

Las notas explicativas anexas 1 a 18 son parte integrante de los estados financieros

**METROCAR S.A.**  
(Una Subsidiaria de Empronorte Overseas Inc.)

**ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO**  
**Al 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 y 2008**  
(expresado en dólares estadounidenses)

	<b>Capital social</b>	<b>Reserva legal</b>	<b>Utilidades retenidas</b>	<b>Total</b>
Diciembre 31, 2007	6.972.141	534.767	671.832	8.178.740
Incremento de capital	671.821		(671.821)	0
Utilidad neta			2.024.323	2.024.323
Diciembre 31, 2008	7.643.962	534.767	2.024.334	10.203.063
Apropiación		202.432	(202.432)	0
Incremento de capital	1.356.038	(402.169)	(953.869)	0
Distribución de dividendos			(868.021)	(868.021)
Utilidad neta			1.618.223	1.618.223
Diciembre 31, 2008	9.000.000	335.030	1.618.235	10.953.265

Las notas explicativas anexas 1 a 18 son parte integrante de los estados financieros

METROCAR S.A.  
(Una Subsidiaria de Empronorte Overseas Inc.)

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**Al 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 y 2008**  
**(expresado en dólares estadounidenses)**

<b>Flujo de operaciones:</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Utilidad neta	1.618.223	2.024.323
<b>Cargos a resultados que no representan flujo de efectivo:</b>		
Depreciación	436.266	450.067
Amortización	146.127	106.348
Provisión cuentas incobrables	0	40.457
Provisión para jubilación patronal	60.796	105.601
	<u>643.189</u>	<u>702.473</u>
<b>Operaciones del período:</b>		
Cuentas por cobrar	1.419.971	1.608.640
Inventarios	2.147.078	(4.327.918)
Otros activos	(268.062)	(156.390)
Obligaciones con trabajadores	(179.878)	395.992
Cuentas por pagar	(1.986.447)	748.183
Pasivo largo plazo	17.872	(28.272)
Flujo neto originado por actividades de operación	<u>1.150.534</u>	<u>(1.759.765)</u>
Efectivo provisto por flujo de operaciones	3.411.946	967.031
<b>Flujo de inversiones:</b>		
Adiciones netas de activos fijos	<u>(226.169)</u>	<u>(224.198)</u>
Efectivo provisto por flujo de Inversiones	(226.169)	(224.198)
<b>Flujo de financiamiento:</b>		
Inversiones	546.259	(627.221)
Dividendos pagados	(868.021)	0
Obligaciones financieras	<u>(1.447.620)</u>	<u>30.953</u>
Efectivo provisto por flujo de financiamiento	(1.769.382)	(596.268)
Incremento (disminución) del flujo de fondos	1.416.395	146.565
Saldo inicial de efectivo y sus equivalentes	<u>2.200.921</u>	<u>2.054.356</u>
Saldo final de efectivo y sus equivalentes	<u>3.617.316</u>	<u>2.200.921</u>

Las notas explicativas anexas 1 a 18 son parte integrante de los estados financieros

**METROCAR S.A.**  
**(Una subsidiaria de Empronorte Overseas Inc.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2008**

---

**NOTA 1.- OPERACIONES**

Metrobus del Ecuador S.A. fue constituida el 14 de abril de 1976, en la ciudad de Quito. Su objeto social principal está relacionado con la industria metalmecánica y especialmente con la construcción y ensamblaje total o parcial de carrocerías para automotores livianos o pesados. Podrá importar materiales para su actividad, así mismo podrá comercializar y distribuir sus productos o u otros similares de otras marcas y exportarlos; brindar servicios de mantenimiento, reparación y consultoría técnica de vehículos. Mediante escritura pública del 13 de marzo de 1979, se modifica la razón social de Metrobus del Ecuador S.A. a METROCAR S.A., cuyo objeto social principal es el comercio, comprar, vender en especial lo relacionado con vehículos, automotores, maquinaria y equipos, así como partes, piezas y repuestos, establecer talleres de reparación y demás actividades conexas con su objeto social. Las operaciones actuales de Metrocar S.A. son la comercialización de vehículos y servicio post-venta de productos de la marca "Chevrolet". Para esta línea de comercialización la Compañía cuenta con convenios con General Motor del Ecuador S.A.(Nota 15)

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008, la Compañía es poseída en el 99,84% por Empronorte Overseas Inc. de Panamá.

**NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

**a) Bases para la preparación de los estados financieros**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados en base a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) emitidas por la Federación Nacional de Contadores Públicos del Ecuador en diciembre del año 2000 y 2002, las cuales fueron adoptadas por la Superintendencia de Compañías y Servicios de Rentas Internas de la República del Ecuador. Estas normas fueron tomadas de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC); sin embargo, no todas las Normas Internacionales de Contabilidad han sido emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador o las emitidas no han sido actualizadas en función de los cambios o enmiendas introducidas en las Normas Internacionales de Contabilidad; en aquellas situaciones específicas que no están consideradas en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad se aplican las prácticas establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

La Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, mediante Resolución N. 06.Q.IC1.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro Oficial N. 348 del 4 del septiembre del 2006, establece que a partir del año 2009, las compañías domiciliadas en Ecuador, deben preparar sus estados financieros en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad.

## **NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

(continuación)

Mediante Resolución No. 08.G.DSC del 20 de noviembre de 2008 la Superintendencia de Compañías establece el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) por parte de las compañías y entes sujetos a su control:

1) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

2) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.

3) Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012, las demás compañías no consideradas en los grupos anteriores. Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

### **b) Inventarios**

Los inventarios se encuentran valuados al costo o al valor neto de realización, el menor, después de la provisión para obsolescencia de inventarios.

El costo de ventas de los inventarios de repuestos se determina mediante el método promedio y de los inventarios de vehículos al costo de compra.

El valor neto de realización es el precio de venta en el curso normal del negocio, menos los costos para poner las existencias en condición de venta y los gastos de comercialización y distribución.

### **d) Activos fijos**

Se presentan al costo de adquisición, excepto aquellos adquiridos antes de marzo del 2000, que se muestran al costo histórico o valor ajustado y convertido a dólares de acuerdo con lo establecido en la NEC 17, menos la depreciación acumulada.

## **NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

(continuación)

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se producen la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparación menores se cargan a los resultados del año.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la línea recta.

### **e) Gastos diferidos**

Se presentan dentro del rubro "Otros activos" e incluye principalmente instalaciones en locales arrendados, y gastos preoperativos de nuevos locales.

La amortización de estos gastos se registra con cargo a las operaciones del año con base en el método de línea recta en un período de 5 años.

### **f) Inversiones en acciones**

Las inversiones en acciones, incluidas en Otros activos, se encuentran registradas en base al método de participación que certifica la sociedad receptora de la inversión.

### **g) Participación de los trabajadores en las utilidades**

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

### **h) Provisión para impuesto a la renta.**

La provisión para impuesto a la renta, se calcula mediante la tarifa de impuesto (25%) aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

De acuerdo con disposiciones tributarias, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto a reinvertir, siempre que lo destinen a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva y se efectúen el correspondiente aumento de capital, mismo que deberá perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

**NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**  
(continuación)

**i) Jubilación patronal**

El Código de Trabajo de la República del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un mínimo de 25 años de servicio en una misma empresa. El costo del beneficio jubilatorio a cargo de la Compañía es contabilizado mediante la constitución de una provisión que es llevada a los resultados del ejercicio. El monto es determinado en base de un cálculo matemático actuarial practicado por una firma independiente.

**j) Reserva legal**

La Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad líquida, hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital pagado. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas.

**k) Cuentas de resultados**

Se registran por el método de lo devengado

**NOTA 3.- EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES**

Al 31 de diciembre, corresponde a:

	2009	2008
Fondo fijo	3.640	2.804
Bancos nacionales	3.613.676	2.198.117
Total	<u>3.617.316</u>	<u>2.200.921</u>

**NOTA 4.- INVERSIONES FINANCIERAS**

Al 31 de diciembre del 2009 corresponde a un fondo administrado de inversión por US\$ 80.962, y al 2008, corresponde principalmente a: un certificado de depósito a plazo en una Institución Financiera del país por US\$ 600.000 al 6,66% de rendimiento anual y a 90 días plazo; y un fondo administrado de inversión por US\$ 21.195.

## NOTA 5.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Al 31 de diciembre comprende:

	2009	2008
Crédito directo (1)	1.201.185	1.629.041
Clientes	5.135.583	5.998.901
Compañías relacionadas	188.468	345.658
Cheques protestados	42.395	164.229
Funcionarios y empleados	25.425	29.894
Impuestos pagados por anticipado (Véase Nota 12)	44.353	122.252
Otras (2)	309.920	191.865
	<u>6.947.329</u>	<u>8.481.840</u>
Provisión para cuentas incobrables	(108.544)	(223.084)
Total	<u>6.838.785</u>	<u>8.258.756</u>

(1) Al 31 de diciembre del 2009 y 2008 incluye operaciones de crédito por venta directa de vehículos nuevos con prenda comercial de los mismos.

(2) Al 31 de diciembre del 2009 incluye US\$ 256.792 de un siniestro ocurrido en la oficina de Portoviejo, mismo que fue reportado a la Compañía de seguros y se encuentra en proceso de análisis; y al 2008 incluye US\$ 162.881 de anticipos entregados para la implementación del sistema ZEUS, pendientes de liquidar.

El movimiento de la provisión acumulada para cuentas incobrables, fue como sigue:

	2009	2008
Saldo inicial	223.084	241.593
Provisión del año	41.813	40.457
Castigos	<u>(156.353)</u>	<u>(58.966)</u>
Saldo al cierre	<u>108.544</u>	<u>223.084</u>

## NOTA 6.- INVENTARIOS

Al 31 de diciembre, corresponde a:

	2009	2008
Vehículos	4.601.997	6.679.014
Repuestos y accesorios	1.176.547	1.277.541
Importaciones en tránsito	(5.582)	(5.948)
Inventarios en proceso	260.345	229.778
	<u>6.033.307</u>	<u>8.180.385</u>
Provisión para obsolescencia de inventarios	(18.594)	(18.594)
Total	<u>6.014.713</u>	<u>8.161.791</u>

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008, la Compañía no ha considerado necesario efectuar una provisión por obsolescencia de inventarios.

## NOTA 7.- ACTIVOS FIJOS

Al 31 de diciembre, comprende:

	2009	2008	% anual de depreciación
<b>No depreciable:</b>			
Terrenos	796.434	796.434	
<b>Depreciables:</b>			
Edificios	668.410	661.610	5
Instalaciones	2.062.962	2.056.665	10
Equipo de oficina	262.279	253.199	10
Equipo de taller	698.579	494.404	10
Vehículos	178.527	187.068	20
Muebles y enseres	291.270	291.084	10
Equipos de computación	828.068	648.735	33
Equipos de comunicación	116.077	116.077	33
Equipos de mantenimiento	13.825	13.825	10
Herramientas	117.913	114.349	20
Otros activos	129.655	309.632	10
	<u>5.367.565</u>	<u>5.146.648</u>	
Menos - Depreciación acumulada	<u>(3.741.607)</u>	<u>(3.310.593)</u>	
Total	<u>2.422.392</u>	<u>2.632.489</u>	

**NOTA 7.- ACTIVOS FIJOS**  
**(continuación)**

A continuación el movimiento de activos fijos:

	2008	2008
Saldo inicial	2.632.489	2.858.358
Adiciones netas	226.169	224.198
Depreciación del año	(436.266)	(450.067)
Saldo al cierre	2.422.392	2.632.489

**NOTA 8.- OTROS ACTIVOS**

Al 31 de diciembre, corresponde a:

	2009	2008
Instalaciones en locales arrendados	1.353.391	1.104.563
Gastos preoperativos	156.120	156.120
Inversiones en acciones	15.000	0
	1.524.511	1.260.683
Cuenta de control	0	(15.994)
Amortización acumulada	(918.858)	(760.971)
Total	605.653	483.718

**NOTA 9.- OBLIGACIONES FINANCIERAS**

A 31 de diciembre corresponde a:

Institución	2009	2008	Plazo	Tasa anual
Financiera Unión del Sur	1.000.000	2.000.000	365 días	9%
	1.000.000	2.000.000		
Sobregiro contable	0	447.620		
Total	1.000.000	2.447.620		

## NOTA 10.- CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre, corresponde a:

	2009	2008
Proveedores nacionales (1)	5.720.864	6.494.975
Anticipo de clientes	366.797	648.334
Compañías relacionadas (2)	2.707	516.511
Impuesto al valor agregado	249.517	238.027
Otras (3)	166.988	595.473
<b>Total</b>	<b>6.506.873</b>	<b>8.493.320</b>

- (1) Al 31 de diciembre del 2008, la Compañía mantenía una línea de crédito con General Motors Acceptance Corporation del Ecuador S.A., garantizada con un pagaré de US\$ 8.925.000 a 360 días plazo, que fue cancelada en octubre del 2009; a partir de esa fecha se mantiene una línea de crédito con Produbanco S.A., garantizada con un pagaré de US\$ 6.500.000. (Véase Nota 16)
- (2) Al 31 de diciembre del 2008, corresponde al saldo de un préstamo concedido por Almacenes Juan ElJuri por US\$ 2.000.000, al 4% de interés anual, mediante tabla de amortización con vencimiento el 19 de junio del 2009.
- (3) Al 31 de diciembre del 2008, incluye US\$ 110.530 de intereses devengados pendientes de pago por préstamos de Financiera Unión del Sur.

## NOTA 11.- OBLIGACIONES PATRONALES

Al 31 de diciembre, corresponde a:

	2009	2008
Aportes IESS	69.863	149.435
Beneficios Sociales	299.823	233.568
15% participación empleados	395.164	454.179
Otros	46.750	93.500
<b>Total</b>	<b>811.600</b>	<b>930.682</b>

## NOTA 12.- IMPUESTO A LA RENTA

A continuación una demostración de la conciliación tributaria del impuesto a la renta, al 31 de diciembre, preparada por la Compañía.

	2009	2008
Utilidad contable antes de impuesto a la renta y participación empleados	2.676.820	3.027.861
15% participación empleados	401.523	454.179
Utilidad contable antes de impuesto a la renta	2.275.297	2.573.682
Más gastos no deducibles	499.397	148.340
Menos incremento neto de empleados	0	-133.545
Menos 150% trabajadores discapacitados	-9.924	-9.492
Menos ingresos exentos	-4.324	0
Otras partidas conciliatorias	649	0
Base para impuesto a la renta	2.761.095	2.578.985
15% impuesto a la renta	49.800	143.080
25% impuesto a la renta	607.274	406.279
Impuesto a pagar	657.074	549.359
Anticipo de impuesto a la renta	(323.275,00)	(206.512,00)
Retenciones en la fuente del año	(127.336,00)	(278.800,00)
retenciones y anticipos años anteriores	(122.252,00)	(186.298,62)
<b>Impuesto a pagar (crédito tributario)</b>	<b>84.211</b>	<b>(122.252)</b>

De acuerdo con disposiciones tributarias, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto a reinvertir, siempre que lo destinen a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva y efectúen el correspondiente aumento de capital, mismo que deberá perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del año siguiente al que usaron esta facultad. Al 31 de diciembre del 2009, la Compañía acogió esta disposición y calculó el 15% y el 25% de impuesto sobre las utilidades.

Situación fiscal.- Los años 2006 al 2009, están sujetos a una posible fiscalización.

## NOTA 13.- PASIVO A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008 corresponde a reservas técnicas del fondo de jubilación patronal y desahucio (cuyo cargo a resultados durante el año 2009 fue de US\$ 60.796), misma que se encuentra soportada en un estudio actuarial, practicado por una firma independiente.

#### NOTA 14.- CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008, está constituido por 9.000.000 y 7.643.962 acciones comunes autorizadas, suscritas y en circulación, a valor nominal de US\$ 1,00 cada una.

Mediante escritura pública del 15 de septiembre del 2009, la Compañía capitalizó US\$ 1.356.038, de las cuales US\$ 953.869 corresponden a utilidades del ejercicio económico 2008, y US\$ 402.169 a Reserva legal; dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 38 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

#### NOTA 15.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Los principales saldos al 31 de diciembre, fueron como sigue:

	2009	2008
<b>Cuentas por cobrar:</b>		
ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.	3.802	3.685
AUSTROCIRCULO S.A.	28.240	196.601
BANCO DEL AUSTRO S.A.	177.030	509.349
CORPORACION CFC	1.274.634	1.307.367
CORPORACION ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS	1.443	23.789
EMBOTELLADORA AZUAYA SA	68.269	0
MOTRICENTRO CIA. LTDA.	74.984	312
PARKJOREL C.A.	239	11.709
PLAN AUTOMOTOR ECUATORIANO S.A.	111.563	114.149
SANCHEZ ORDOÑEZ BOSCO TADEO	0	8.875
PLASTIAZUAY S.A.	306	0
SEGUROS UNIDOS S.A.	61.152	37.075
SHERLOCTECH SOLUTIONS S. A.	2.621	0
TELEVISION ECUATORIANA TELERAMA S.A.	68	0
Total	<u>1.804.351</u>	<u>2.212.911</u>
<b>Ventas</b>		
ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.	22.353	7.782,47
BANCO DEL AUSTRO SA	1.842.665	4.127.476,29
MOTRICENTRO CIA. LTDA.	245.837	-
PLAN AUTOMOTOR ECUATORIANO S. A.	2.289.810	1.960.829,26
SALAZAR ESPINOZA MARIA SUSANA	465	22.573,26
SEGUROS UNIDOS SA	437.932	352.351,48
Totales	<u>4.839.062</u>	<u>6.471.012,77</u>

**NOTA 15.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS**  
(continuación)

Las transacciones más significativas con partes relacionadas fueron las siguientes:

	2009	2008
<b>Compras</b>		
ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.	6.303,33	3.157,74
BANCO DEL AUSTRO SA	12.241,41	26.113,88
CONSTRUCTORA SAN JORGE S.A.	158.731,39	158.731,39
CESTIA S.A.	63.387,88	63.039,60
CONSORCIO DEL AUSTRO	5.176,20	12.695,75
ELABORADOS DE CARNE S.A. EDCA	21.906,89	23.841,81
ELJURI ANTON HENRY	175.077,71	148.292,00
HEREDEROS JUAN ELJURI CHICA	50.209,18	53.861,77
INVERSIONES ALIADAS NEPTUNO S.A.	89.688,96	96.068,63
MOTRICENTRO CIA. LTDA.	1.114.992,03	608.377,85
PLAN AUTOMOTOR ECUATORIANO S. A.	196.180,04	135.622,47
SALAZAR ESPINOZA MARIA SUSANA	35.015,50	29.658,36
SEGUROS UNIDOS SA	220.317,96	47.826,10
	<u>232,02</u>	<u>0</u>
<b>Totales</b>	<u>2.149.461</u>	<u>1.407.287,35</u>

**NOTA 16.- CONTRATO DE CONCESION DE MARCA**

Con fecha 1 de enero del 2002, se suscribe un contrato entre General Motors del Ecuador S.A., con una vigencia de 2 años, a fin de establecer un compromiso, donde general Motors del Ecuador S.A. GM autoriza a Metrocar S.A. (una subsidiaria de Empronorte Overseas Inc) para vender y dar servicio a los productos (vehículos motorizados, repuestos y accesorios) en las ciudades de Quito, Cuenca, Manta, Portoviejo y Babahoyo; y concede el derecho no exclusivo de:

- Adquirir vehículos motorizados nuevos distribuidos por General Motors del Ecuador S.A. para la venta y que estén identificados en cualquier apéndice de vehículos motorizados de GM, así como sus repuestos y accesorios relacionados.
- Identificarse como Concesionarios Chevrolet Autorizado, en la forma y en los lugares aprobados por GM.

Las siguientes son las cláusulas más importantes en el contrato:

**NOTA 16.- CONTRATO DE CONCESION DE MARCA**  
(continuación)

La Compañía se compromete en promocionar y vender eficazmente a los clientes ubicados en su área de comercialización tanto la compra como el uso de los productos GM.

La Compañía está autorizada para vender vehículos motorizados nuevos únicamente a: clientes que los adquiera para su uso personal o para usarlos en una actividad primaria, excepto la venta; y a otros concesionarios Chevrolet o GM.

La Compañía conviene en brindar un servicio de calidad, conveniente, oportuno, eficiente, respetuoso y profesional a los propietarios de vehículos motorizados y está de acuerdo en reparar correctamente los mismos en la primera visita de servicio del cliente con repuestos genuinos de GM sin importar el lugar de adquisición de los vehículos.

Es práctica de GM distribuir repuestos y accesorios principalmente a través de los Concesionarios Chevrolet; sin embargo, ambas partes entienden y acuerda que GM tiene los derechos a seguir la práctica de la industria de venderlos directamente a ciertos clientes minoristas o mayoristas, cuya determinación queda sujeta al libre y unilateral criterio de GM (Art. 3.2)

La Compañía se compromete a exhibir y vender en sus instalaciones, repuestos y accesorios genuinos de GM o sus marcas, repuestos que serán los únicos a ser utilizados durante el período de garantía.

GM puede establecer en cualquier momento un programa de descuentos e incentivos de ventas para mejorar la venta de vehículos, para lo cual se notificará por escrito.

El concesionario conviene en realizar todas las reparaciones necesarias cubiertas por la garantía de cada vehículo con derecho a reparación, tanto al momento de servicio de pre-entrega o cuando los solicite el propietario o GM. (Art. 3.3)

Si la Compañía utilizare repuestos no comercializados por GM en algún servicio de reparación, el concesionario obtendrá autorización o una renuncia por escrito de parte de GM y del cliente.

El Concesionario y GM han ejecutado un PAC el cual es una parte esencial del contrato y que se actualizará anualmente, el cual describe el área de comercialización y los compromisos de venta y post-venta de vehículos (Art. 4)

El concesionario conviene en adquirir y utilizar los paquetes de hardware y software de sistemas computacionales según recomendación de GM o sustituirlos cuando sea aconsejable para mejorar la comunicación entre las partes. (Art. 5:a)

La Compañía mantendrá cuentas y registros exactos, completos y actualizados acerca de todas sus actividades, incluyendo cuentas y registros de respaldo de pedidos de gobierno, flotas y pedidos de clientes, reclamaciones de transporte, garantía y reparaciones de políticas y cualquier otra solicitud. (Art. 5:d)

**NOTA 16.- CONTRATO DE CONCESION DE MARCA**  
(continuación)

Las personas nombradas por GM pueden revisar, auditar y obtener copias de todas las cuentas y registros originales que el concesionario está obligado a mantener en virtud del presente contrato, incluyendo cualquier cuenta y registro en formato electrónico.

Es obligación del concesionario entregar a GM dentro de los tres primeros meses de cada año, copia auténtica y completa de sus estados financieros firmados por el representante legal autorizado del concesionario, del año inmediato anterior debidamente auditados por una firma auditora externa calificada por GM.

GM podrá poner fin a este contrato por muerte o incapacidad del administrador y representante legal de la compañía, la cual podrá solicitar un aplazamiento de la fecha de determinación por lo menos con un mes de anticipación de dicha fecha fijada y comunicada a la compañía por escrito, GM puede postergar tal fecha hasta por un total de 6 meses (Art. 6)

Cualquier incumplimiento al mencionado contrato será causal de la terminación anticipada de la concesión de la marca.

Con fecha 29 de febrero del 2004, la Compañía suscribió la renovación de la distribución de la marca, mediante el cual General Motors del Ecuador S.A. (GM) autoriza a Metrocar S.A. (una subsidiaria de Empronorte Overseas Inc.) para vender y dar servicio a los productos (vehículos motorizados, repuestos y accesorios) en las ciudades de Quito, Cuenca, Manta, Portoviejo y Babahoyo, cuya vigencia será de dos años. No existen modificaciones significativas en las cláusulas contractuales descritas en la nueva concesión.

Con fecha 1 de marzo del 2006 la Compañía suscribió la renovación de la distribución de la marca, mediante el cual General Motors del Ecuador S.A. (GM) autoriza a Metrocar S.A. (una subsidiaria de Empronorte Overseas Inc.) para vender y dar servicio a los productos (vehículos motorizados, repuestos y accesorios) en las ciudades de Quito, Cuenca, Manta, Portoviejo y Babahoyo, cuya vigencia será de dos años. No existen modificaciones significativas en las cláusulas contractuales descritas en la nueva concesión.

Con fecha 14 de mayo del 2009 se renovó el contrato con una vigencia un a partir de febrero del 2009.

**Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Garantía Wholesale:**

Mediante escritura pública del 12 de octubre del 2009, se constituye el Fideicomiso Wholesale, el cual consiste en un patrimonio autónomo, separado e independiente de aquel o aquellos del Constituyente, de la Fiduciaria, de los Constituyentes Adherentes, de los deudores garantizados, de los acreedores, o de terceros en general. Dicho patrimonio autónomo se encuentra integrado inicialmente con un aporte de US\$ 500, y posteriormente estará integrado, adicionalmente, por los bienes que sean aportados y transferidos por los Constituyentes Adherentes.

El objetivo principal del Fideicomiso es crear múltiples, pero al mismo tiempo individualizados mecanismos de garantía, en virtud de los cuales, un vehículo determinado de propiedad del Fideicomiso, constante dentro de un Registro de Vehículo, sirva para garantizar al respectivo acreedor señalado en el registro de obligaciones asumido por un determinado deudor

garantizado en particular, también señalado en tal registro, todo lo cual quedará debidamente detallado en el respectivo Convenio de Adhesión. En tal sentido, en el supuesto caso de que el deudor garantizado incumpla las obligaciones, el respectivo acreedor constante en tal registro tendrá derecho a solicitar a la Fiduciaria que inicie y desarrolle el procedimiento convencional de enajenación respecto del vehículo detallado en tal registro, a fin de abonar o cancelar, según corresponda, las obligaciones impagas del deudor garantizado.

El 4 de noviembre del 2009, Metrocar S.A. y el Fideicomiso Wholesale, firman el contrato de Adhesión, en el que Metrocar S.A. se adhiere al Fideicomiso y se compromete a todos los términos y condiciones del mismo, y declara conocer a cabalidad, con el fin de que los aportes que realizare al Fideicomiso, sean destinados irrevocablemente al cumplimiento del objeto, finalidades e instrucciones fiduciarias estipuladas en el contrato de constitución del Fideicomiso.

En virtud de la adhesión al Fideicomiso, Metrocar como Constituyente Adherente se compromete a transferir y entregar al Fideicomiso, a título de fideicomiso mercantil irrevocable: i) la totalidad de las sumas de dinero que sean producto de los créditos otorgados por los acreedores a su favor en virtud de los contratos de línea de crédito. Al efecto, los Constituyentes Adherentes autorizan desde ya a los acreedores, de forma expresa irrevocable, para que procedan a entregar directamente al Fideicomiso el producto de los créditos otorgados a su favor; así como al Fideicomiso para que reciba los mismos como aporte de los Constituyentes Adherentes y los destine de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en este contrato; y ii) Las sumas de dinero que sean necesarias para cancelar los créditos en sus correspondientes fechas de vencimiento de acuerdo a los contratos de línea de crédito. Al efecto, los Constituyentes Adherentes, autorizan e instruyen desde ya y de forma expresa e irrevocable al Banco de la Producción S.A., a debitar los valores respectivos para cancelar estos rubros en sus correspondientes fechas de vencimiento, de las cuentas corrientes o de ahorro o inversiones que mantengan en dicha institución financiera, incluso mediante pre cancelación o sobregiro, y transferirlos a Fideicomiso, sin necesidad de dar previo aviso o requerir autorizaciones adicionales; así como al Fideicomiso para que reciba los mismos como aportes de los Constituyentes Adherentes y los destine de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en este contrato.

#### **NOTA 17.- PRECIOS DE TRANSFERENCIA**

El Gobierno Ecuatoriano mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del Suplemento del registro Oficial No. 494, del 31 de Diciembre de 2004, se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Rentas, que realicen operaciones con sus partes relacionadas domiciliadas en el exterior, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo y estudio de Precios de Transferencia referente las sus transacciones con partes relacionadas, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de declaración, en función de los métodos y principios establecidos en este Decreto. Adicionalmente el Servicio de Rentas Internas con fecha diciembre 30 del 2005 emitió la resolución NAC DGER 2005-0640 publicada en el registro Oficial No. 188 del 16 de enero de 2006, en la cual se establece que los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal por un monto acumulando superior a US\$300.000,00 dólares, deben presentar el anexo y el informe integral de precios de transferencia en los plazos determinados en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

**NOTA 17.- PRECIOS DE TRANSFERENCIA**  
(continuación)

El Servicio de Rentas Internas mediante la Resolución NAC-DGER2008-0464 publicada en el registro oficial No.324 del 25 de abril de 2008 en el cual se establece que los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD 1'000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el anexo de precios de transferencia. adicionalmente, aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los cinco millones de dólares (USD 5'000.000,00) deberán presentar adicionalmente al anexo de precios de transferencia, el informe integral de precios de transferencia.

La Asamblea Nacional Mediante Suplemento del Registro Oficial N. 94 del 15 de diciembre del 2009, expide la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, en las que establece que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia cuando:

- Tengan un impuesto causado superior al tres por ciento de sus ingresos gravables;
- No realicen operaciones con residentes en paraísos fiscales o regimenes fiscales preferentes; y,
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.".

Respecto de lo anterior, la Compañía nos ha confirmado que no ha realizado operaciones con partes relacionadas del exterior durante los años 2009 y 2008.

**NOTA 18.- EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre del 2009 y la fecha de emisión del informe de los auditores externos, marzo 3 del 2010, no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, y que no estuvieran revelados en los mismos o en sus notas.